



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2021**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Cuarta Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Olmedo, celebrada el 02 de febrero de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un mesón ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021, planteada por el ciudadano ERWIN EDUARDO HOLGUIN VELIZ. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los herederos de los causantes Sr. Daniel Primitivo Quimiz Baque y Rosa Targelia Romero, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con la Resolución Nro. 006-PLE-CPM-29-01-2021 del Consejo Provincial de Manabí, mediante la cual se autoriza la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Contrato de Comodato con el GAD de Olmedo para la entrega de equipo caminero municipal al Gobierno Provincial de Manabí. **SEXTO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde ha delegado a la señora Vicealcaldesa ingeniera **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, con el fin de que presida esta sesión, misma que dispone al Secretario constatar el Quórum. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. La señora Vicealcaldesa pone en consideración el Orden del Día. Mociona la aprobación del Orden del Día la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, moción que es apoyada por el concejal **RENE MANUEL CONSTNATE NAVARRO**. Expuesta la moción, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación, se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 022-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioltmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. De inmediato se da a conocer el siguiente punto en el Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Olmedo, celebrada el 02 de febrero de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. El Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, manifiesta que una vez que se ha revisado el acta, en virtud de que fue adjuntada en la convocatoria para el desarrollo de la presente sesión, mociona la aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Concejo del 02 de febrero del 2021, moción, que es apoyada por la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAENZ**, por lo que se procede con la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 023-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 02 DE FEBRERO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.**

Seguidamente se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un mesón ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021, planteada por el ciudadano **ERWIN EDUARDO HOLGUIN VELIZ**. Interviene el sargento Wilfrido Cantos Rodríguez, Director de Seguridad, Justicia y Vigilancia, manifestando que con respecto a la solicitud, continuando con los procesos de locales de arrendamiento en el Mercado Municipal, el señor Erwin Eduardo Holguin Veliz, para ocupar un mesón cárnico en el Mercado Municipal, se le podrá otorgar el mesón número 6 de cárnicos, una vez que cumplió con los requisitos establecidos en la Ordenanza correspondiente, se dio paso para su trámite respectivo, hasta el momento el ARCSA iba a incluir el permiso a estos locales, pero este mesón es supervisado por AGROCALIDAD. La señora Vicealcaldesa indica que se ha revisado la documentación y que la misma está completa con respecto a los requisitos para proceder a la autorización para el arrendamiento del local comercial solicitado, por lo que pone el punto a consideración de los demás miembros del Concejo Municipal. La concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, mociona la aprobación y autorización con la finalidad de que se le otorgue en arrendamiento un mesón ubicado en el Mercado Municipal, al señor **ERWIN EDUARDO HOLGUIN VELIZ**, una vez que se ha escuchado la exposición del Director de Seguridad, Justicia y Vigilancia; apoya la moción la concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**. La señora Vicealcaldesa dispone la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 024-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD**



Calle Upiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



PRESENTADA POR EL CIUDADANO ERWIN EDUARDO HOLGUIN VELIZ PARA OCUPAR UN LOCAL COMERCIAL EN EL MERCADO MUNICIPAL.

Acto seguido se da inicio al siguiente punto en el Orden del Día. **CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los herederos de los causantes Sr. Daniel Primitivo Quimiz Baque y Rosa Targelia Romero, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD.** Interviene el ingeniero Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial, con respecto al tema a tratar en este punto de partición extrajudicial del causante Primitivo Quimis, en el certificado del Registro de la Propiedad en inspección de campo existen dos lotes separados por lo que es el camino público, en el informe registral indica que la propiedad tiene 20 cuadras más o menos ubicadas en el sitio Calvo Grande, pero al momento de inspeccionar el sitio se evidenció un callejón, así mismo se ha procedido a dejar una servidumbre de paso, con un ancho de seis metros dividiendo el predio en dos lotes. La partición se realizó para nueve lotes, se divide para todos los herederos y coherederos de esa partición, especificando las áreas y que todos los terrenos tienen accesibilidad, los nueve cuerpos, están legalmente constituidos y no existen excedentes, por lo que pasó directamente a partición, recomiendo que se autorice la partición extrajudicial, ya que existen en el proceso los documentos habilitantes de todos los herederos. El solicitante presentó un disco con foto georeferenciada y no existe afectación a ninguno de los herederos, cabe destacar que lo que entra a este trámite, se trata de un remanente. La concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, pregunta si los lotes de terreno están divididos en partes iguales para realizar la partición extrajudicial. El ingeniero José Vargas Mera, Técnico de Avalúos y Catastro, indica que son diferentes las medidas de cada heredero tal y como consta en la Escritura Pública que está firmada por todos los requirientes. Interviene el abogado Iván Leonardo Alcívar Cedeño, Procurador Síndico (E), indicando que una vez que se ha revisado la documentación correspondiente a este trámite de partición extrajudicial, y en virtud de que ha reunido todos los requisitos respectivos para su viabilidad, luego de haber enunciado la normativa legal aplicable al caso, la abogada Gabriela Alcívar Ponce, que ejerció las funciones de Procuradora Síndica Municipal, dejó presentado un informe jurídico en el que sugiere a la máxima autoridad ejecutiva de este GAD que este trámite sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su posterior autorización. Una vez que se ha revisado y analizado el informe jurídico antes indicado, se puede evidenciar que la recomendación por parte de la abogada Gabriela Alcívar Ponce, es legítima y acorde a derecho, por lo que queda a discrecionalidad del Concejo la autorización para el efecto. La Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, retoma la palabra indicando: Una vez que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos es factible autorizar la Partición Extrajudicial presentada por los herederos de los causantes Daniel Primitivo Quimiz Baque Y Rosa Targelia Romero. Apoya la moción el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. La señora Vicealcaldesa dispone la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES**



Calle Uplano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 025-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOLICITADA POR LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES DANIEL PRIMITIVO QUIMIZ BAQUE Y ROSA TARGELIA ROMERO.** A continuación se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día. **QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución en relación con la Resolución Nro. 006-PLE-CPM-29-01-2021 del Consejo Provincial de Manabí, mediante la cual se autoriza la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Contrato de Comodato con el GAD de Olmedo para la entrega de equipo caminero municipal al Gobierno Provincial de Manabí.** Interviene el abogado Leonardo Alcívar Cedeño, Procurador Síndico (E), manifestando que una vez que el Consejo Provincial de Manabí ha emitido Resolución favorable en cuanto a la entrega que realizaría este Gobierno Municipal del equipo caminero en calidad de Comodato a la Prefectura, corresponde a esta Administración Municipal autorizar al Ejecutivo la suscripción de los instrumentos jurídicos aplicables para este caso que correspondería a un Convenio de Cooperación Interinstitucional del cual se va a desprender el Comodato correspondiente, considerando además que con fecha 10 de noviembre del año 2020, este Concejo autorizó mediante Resolución número 115-CMO-2020, al señor Fausto Felipe Avilés Saverio, realice las gestiones necesarias para entregar el equipo caminero de este GAD en calidad de Comodato a la Prefectura de Manabí, tomando en cuenta que estas maquinarias realizan la mayor parte del trabajo en el sector rural de esta jurisdicción cantonal, puesto que en Olmedo no existen parroquias rurales. Además, se realizó esta gestión en virtud de la reducción considerable al presupuesto por parte del Gobierno Central, lo que imposibilita poder cubrir los costos de mantenimientos y combustible necesarios para mantener la maquinari operativa. El Concejal **RENE MANUEL CONSTANTE NAVARRO** indica que una vez que se ha analizado el informe presentado en relación a este punto, mociona la autorización al señor Fausto Felipe Avilés Saverio para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Comodato con el Gobierno Provincial de Manabí. Apoya la moción el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. La señora Vicealcaldesa dispone la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENE MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 026-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL SEÑOR FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, PARA QUE SUSCRIBA UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMODATO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ, EN EL QUE SE REALIZA LA ENTREGA EN COMODATO DEL EQUIPO CAMINERO DE PROPIEDAD**



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL A LA PREFECTURA DE MANABÍ.
SEXTO.- Asuntos Varios. Interviene la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAENZ** y manifiesta que quiere conocer el Plan Emergente para intervención en las vías urbanas, en razón de la temporada invernal que estamos atravesando. En razón de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día, materia de la convocatoria a esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato, sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaria General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, la señora Vicealcaldesa del Cantón Olmedo, da por concluida la sesión.



Ing. Lourdes María Guerrero Gil
VICEALCALDESA DE OLMEDO



Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec